



Expte. B/5003/2020/5

## CONTRATO DE SUMINISTRO DEL DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE PRESENCIA, PERMISOS Y ACCESO PARA LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Oviedo, a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno en el Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, comparecen:

De una parte, el Excelentísimo Señor Don Marcelino Marcos Líndez, Presidente de la Junta General del Principado de Asturias y

De otra, Don Juan Carlos Rodríguez Alonso, con NIF. 11.417.210-X, actuando en representación de la empresa ECOCOMPUTER S.L., según escritura de poder otorgada ante el Notario Juan Antonio Escudero García, con fecha 10 de junio de 2005, bajo el nº 1150 de su protocolo.

Ambas partes, reconociéndose mutua capacidad, convienen en la suscripción del presente contrato administrativo para la ejecución del servicio que en la Cláusula primera se especifica, en base a los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Primero.-** A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Resolución de 10 de diciembre de 2020, del Presidente de la Junta General, se inició el expediente para la contratación del suministro del «Sistema integral de gestión de presencia, permisos y acceso para la Junta General del Principado de Asturias». El contrato tendrá una duración de dos meses. El presupuesto de licitación es de 15.000 €. Siendo el importe del IVA que como máximo debe soportar la Junta General de 3.150 €, el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 18.150 €.

**Segundo.-** Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 8 de abril de 2021, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante PPT), se autorizó el gasto y se aprobó el expediente para la contratación. El gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 «Equipos para proceso de información», por importe de 18.150 €, se desglosó como sigue:

Anualidad	Base	IVA	Total
2021	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €

**Tercero.-** Tras la tramitación del oportuno expediente, por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 28 de mayo de 2021, se adjudica el contrato de suministro del «Sistema integral de gestión de presencia, permisos y acceso para la Junta General del Principado de Asturias» a la empresa ECOCOMPUTER S.L., por el precio de 10.454,26 €, siendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que como máximo debe soportar la Administración de 2.195,39 €; por lo que el precio total IVA incluido, asciende a la cantidad de 12.649,65 €.



## Junta General del Principado de Asturias

**Cuarto.-** La Resolución de adjudicación, fue remitida al licitador y publicada el día 28 de mayo de 2021 en el Perfil de Contratante de la Junta General.

En atención a los mencionados antecedentes, CONVIENEN la suscripción del oportuno contrato administrativo en base a las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera.-** El adjudicatario se compromete a realizar el contrato de suministro del «Sistema integral de gestión de presencia, permisos y acceso para la Junta General del Principado de Asturias».

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 8 de abril de 2021 y la oferta presentada revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

**Segunda.-** El precio del contrato, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 «Equipos para proceso de información» del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias para 2021, asciende a la cantidad de 12.649,65 €, desglosada como sigue:

Anualidad	Base	IVA	Total
2021	10.454,26 €	2.195,39 €	12.649,65 €

**Tercera.-** El plazo de ejecución será de dos meses a partir de la firma del presente contrato.

**Cuarta:** Para responder de los compromisos adquiridos como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria presenta garantía definitiva por un importe total de 1.045,42 €, que comprende la garantía definitiva del 5 por ciento del importe de adjudicación del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, (522,71 €), más la complementaria adicional del 5 por ciento al ser una oferta con valores anormales o desproporcionados (522,71 €), mediante AVAL de CAJA RURAL DE ASTURIAS inscrito en el registro especial de avales con el número 31.367, en el que consta la verificación de la representación por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias el 10 de octubre de 2000.

**Quinta.-** No procede revisión de precios.

**Sexta.-** Don Juan Carlos Rodríguez Alonso declara que ni la empresa a la que representa ni sus administradores se hallan incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. Tampoco se encuentran incurso en las incompatibilidades a las que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril de Regulación de los Conflictos de Intereses de Miembros del



Junta General  
del Principado de Asturias

Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la Ley 4/1995, de 6 de abril, de Incompatibilidades, Actividades y Bienes de los Altos Cargos del Principado de Asturias, o la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General.

**Séptima.-** La Presidencia de la Junta General, en nombre de la misma, acepta las obligaciones que a ésta incumben.

**Octava.-** El contratista podrá instar la elevación del presente contrato a escritura pública siendo de su cuenta los gastos derivados de ello. En este caso, deberá entregar a la Junta General copia simple de la misma dentro de los veinte días siguientes a su otorgamiento.

**Novena.-** En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, su normativa de desarrollo, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los principios de Contratación de Derecho Privado.

**Décima.-** El presente contrato tiene naturaleza administrativa y por tanto, cuantas cuestiones litigiosas surjan sobre su interpretación, su modificación o sus efectos, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sometiéndose los firmantes a la jurisdicción de los Tribunales de Oviedo.

En prueba de conformidad, y para la debida constancia, firman el presente contrato que, por duplicado y a un solo efecto, se extiende en el lugar y fecha al principio indicados.

<b>EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL</b>	<b>ECOCOMPUTER, S.L.</b>
Marcelino Marcos Líndez	Juan Carlos Rodríguez Alonso